

RAD: 13-112539- -9	FECHA: 2014-08-13 10:52:00
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto:	Radicación:	13-112539- 9
	Trámite:	3
	Evento:	1
	Actuación:	519
	Oficio:	9940
	Folios:	6

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, que se ampara con el Artículo 85, y en concordancia con el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad No 13-112539-00000-0000	06 de mayo de 2013
Reivindicaciones:	Rad No 13-112539-00000-0000	06 de mayo de 2013
Dibujos:	Rad No 13-112539-00000-0000	06 de mayo de 2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa

pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones **1 a 12**.

Título de la solicitud: “Cierre de garantía que comprende un elemento tubular y un sello de garantía”. (Rad. No 13-124620-00002-0000. Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un cierre que prevenga la reutilización de elementos con taggant.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cierre comprende un elemento tubular y un sello de garantía adherido en forma removible al elemento tubular para mostrar la primera apertura del cierre. Por lo menos una porción del sello de garantía está recubierta externamente por un revestimiento, en el cual está dispersa una cantidad predeterminada (Q) de elementos indicadores.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B67B 1/00, 5/00.

3. De la Solicitud de la patente

Descripción (Art. 28 D486)

Los números escritos a mano en todas las figuras no son completamente claros, se requiere a la solicitante hacer la respectiva corrección.

La figura 3 con el corte X-X no es completamente claro, es necesario hacer el respectivo achurado a la figura para identificar inequívocamente los elementos que conforman el dispositivo, se requiere a la solicitante hacer la respectiva corrección.

Reivindicaciones (Art. 30 D486)

Las reivindicaciones 1 a 5, 8 y 10 definen “(...) *Por lo menos una porción de dicho sello...*”, “(...) *estando dispersa una cantidad (Q) predefinida de elementos indicadores...*”, “(...) *es transparente...*”, “(...) *es opaco...*”, “(...) *por lo menos sobre una porción del sello de garantía...*”, “(...) *previstos medios (14) aptos...*”, “(...) *está subdividido en una pluralidad de partes ..*”, “(...) *estando por lo menos una de dichas partes (13), recubierta parcialmente...*”, “(...) *una pluralidad de porciones...*”. Las anteriores definiciones son muy generales o relativas y hacen que la materia revelada no pueda ser comparada inequívocamente respecto al estado de la técnica. Por lo tanto las reivindicaciones presentan falta de claridad y se requiere a la solicitante hacer las correcciones respectivas.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación nacional: 06 de mayo de 2013. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Página internet	“Sleeves-Securikett”	16 de septiembre de 2012

El documento D1¹ revela elementos tubulares con funciones de cierre de garantía de aberturas de botella y con características de seguridad, tales como tintas especiales, taggants (sustancias de seguridad invisible), las tiras de apertura holográficas, o números.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

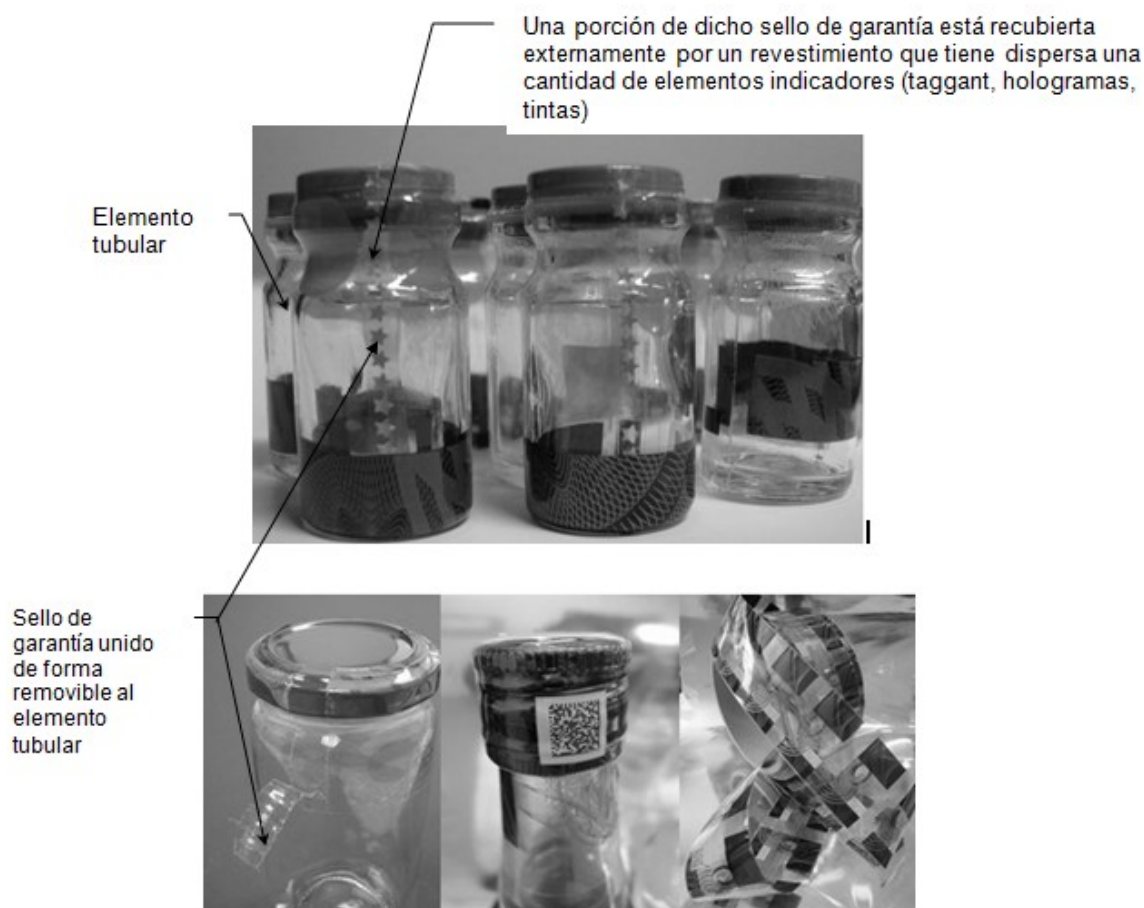
La reivindicación 1 define “(...) Cierre de garantía (1) para un contenedor (30), comprendiendo ese cierre de garantía: - Un elemento tubular (2)...” (Pág. 12 del radicado N° 13-112539-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 Página internet.
Cierre de garantía (1) para un contenedor (30), comprendiendo ese cierre de garantía: - Un elemento tubular (2) - Un sello de garantía (10) unido en forma removible al elemento tubular (2) para indicar la primera apertura del cierre (1), en la cual: - una porción de dicho sello de garantía (10) está recubierta externamente por un revestimiento (20); en ese revestimiento (20) estando dispersa una cantidad (Q) predefinida de elementos indicadores.	Cierre de garantía para un contenedor, comprendiendo ese cierre de garantía: - Un elemento tubular (Fig1.) - Un sello de garantía unido en forma removible al elemento tubular para indicar la primera apertura del cierre (Fig1.) , en la cual: - una porción de dicho sello de garantía está recubierta externamente por un revestimiento; en ese revestimiento estando dispersa una cantidad (Q) predefinida de elementos indicadores (Fig1.)

¹
<https://web.archive.org/web/20120916213249/http://www.securikett.com/en/products/sleeves.html>

Figura 1 de D1



La reivindicación 1 no cumple el requisito de novedad (Art.16 D 486) de acuerdo a las observaciones anteriores.

Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 2: el revestimiento es transparente. (Fig. 1).

Reivindicación 3: el revestimiento es opaco. (Fig. 1).

Reivindicación 4: el cual dicho revestimiento es indicado por tintas especiales , taggants, hologramas o números; el estrato está estampado externamente sobre una porción del sello de garantía (Fig. 1. Párr. 4).

Reivindicación 5: cual están previstos medios para separar dicho sello de garantía del elemento tubular de la primera apertura del cierre de garantía. (Fig. 1).

Reivindicación 6: cual están previstos medios para separar dicho sello de garantía del elemento tubular de la primera apertura del cierre de garantía. (Fig. 1).

Reivindicación 10: porciones del sello de garantía, están recubiertas por su respectivo revestimiento; dichas porciones indican un símbolo, una letra u otros signos identificables visualmente. (Fig. 1).

Reivindicación 11: el cual dicho revestimiento se extiende también sobre el elemento tubular y/o sobre otros elementos del cierre para indicar un símbolo, una letra u otros signos identificables visualmente. (Fig. 1. Párr. 4).

Reivindicación 12: comprende un sello para rasgar, apto para unir el cierre a un contenedor y permitir, cuando ha sido rasgado, la remoción del elemento tubular del contenedor. (Fig. 1).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reiv. afectadas	Requisitos que afecta
D1	Página internet.	1 a 6 y 10 a 12	Novedad

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas en el numeral 3 del presente requerimiento para continuar su trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-19

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan